



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 17 de marzo de 2026

Exp. 2026-32-1-00000005

R/D N° 43/2026

VISTO: El presente expediente relativo al Concurso de Precios N° 3/2026 para la adquisición de material informático para las dependencias del Instituto Uruguayo de Meteorología;

RESULTANDO I: que el Departamento de Compras ha puesto a consideración del Directorio el proyecto de llamado a dicho Concurso de Precios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones, conforme surge a fs. 40 a 61 de las presentes actuaciones;

II: que de fs. 42 a 43 de estas actuaciones surge listado con los insumos a adquirir según las necesidades del área.

CONSIDERANDO I: que el Departamento de Contabilidad informó la disponibilidad presupuestal para atender la erogación conforme surge de lo actuado a fs. 64;

II: que a fs. 66 surge informe circunstanciado de la División Jurídica entendiendo que los pliegos propuestos, así como el procedimiento son ajustados a derecho y no presentan objeciones, recomendando continuar con el procedimiento;

III: que corresponde disponer la apertura del procedimiento competitivo a efectos de recibir ofertas y proceder a la eventual adjudicación de conformidad al Pliego;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo del Instituto Uruguayo de Meteorología, y por el artículo 33 literal B del T.O.C.A.F. y lo dispuesto por el art. 314 de la Ley N° 19.889;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1695
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

1º) Disponer la realización del Concurso de Precios N° 3/2026 para la adquisición de material informático para las dependencias del Instituto Uruguayo de Meteorología, de acuerdo en las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones y de acuerdo al listado de insumos que surgen detallados de fs. 42 a 43.

2º) Disponer la publicación del llamado en el Portal de Compras Estatales y demás medios que correspondan, conforme a la normativa vigente.

3º) Establecer que la adjudicación se realizará conforme los criterios de evaluación previstos en el Pliego Particular de Condiciones, reservándose la Administración la facultad de adjudicar total o parcialmente o rechazar todas las ofertas, según lo estime conveniente, ad referendum del Tribunal de Cuentas.

4º) Disponer la formación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas presentadas, la cual quedará conformada de la siguiente forma: en carácter de titulares Matías Méndez, Virginia Salvarrey y Nicolás Bayle y en carácter de suplentes por Sylvia Fagúndez y Pablo Rodríguez.

5º) Notifíquese al Departamento de Compras, a la División Financiero Contable y a la División Jurídica.

6º) Pase a la Oficina de Administración Documental a sus efectos.



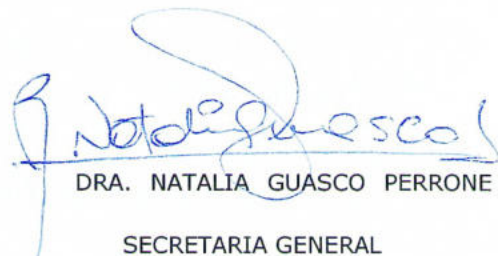
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL